



DECRETO DAEM N° 252
CHIGUAYANTE, 19 MAR. 2013

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; la Ley N° 19.886 y su reglamento de Compras y Contrataciones Públicas; el Decreto Alcaldicio N° 25, de 05 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; el Decreto Alcaldicio DAEM N° 221 de 27 de Febrero de 2013, que autoriza reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con una cotización, para la contratación con el proveedor don Victor Guillermo Salinas Medina, de los "Servicios de Transporte para los alumnos(as) de los Establecimientos Educativos de la comuna, desde el día 05 de Marzo al 28 de Marzo de 2013", dentro del marco de la "Campaña para captación de matrícula para el año 2013"; conforme lo autoriza el artículo 8 letra c) de la Ley N° 19.886 y el artículo 10 N° 3 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; el Contrato de Prestación de Servicios, celebrado entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don **Victor Guillermo Salinas Medina, R.U.T. N° 6.292.441-1**, de fecha 05 de Marzo de 2013; y en el uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Ratifíquese el Contrato de Prestación de Servicios, celebrado entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don **Victor Guillermo Salinas Medina, R.U.T. N° 6.292.441-1**, de fecha 05 de Marzo de 2013, en los términos que en él se indican.
2. Impútese el gasto que irroga dicha contratación a la cuenta 215.22.08 denominada Servicios Generales del Presupuesto Municipal Vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



ALISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/LER/CSN/csn

Distribución:

- Alcaldía.
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (2)
- Archivo.



[Handwritten signature]

